



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de agosto de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Morgue Judicial -haberes -Bonificación adicional por título-Gayraud María José (escrib. aux.) -título Prof. p/educación primaria", y

CONSIDERANDO:

Que la escribiente auxiliar María José Gayraud, quien se desempeña en la Morgue Judicial, solicita que se le abone el adicional por el título terciario de profesora para la educación primaria que posee -fs. 2-.

Que el titular de la Morgue Judicial manifiesta que la mencionada agente cumple tareas administrativas y el título obtenido hace que pueda cumplirlas con mayor eficacia -fs. 5-.

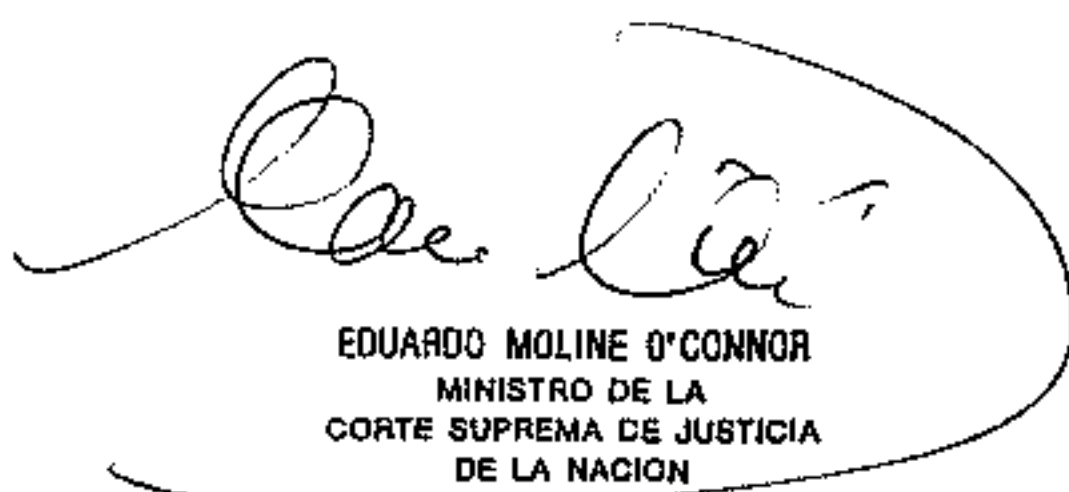
Que, sin embargo, no puede sostenerse que los conocimientos adquiridos por la peticionante sean de aplicación a la función que realiza y, en consecuencia, no corresponde hacer lugar a lo solicitado por no encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la acordada 39/85 (conf. res. 405/95).

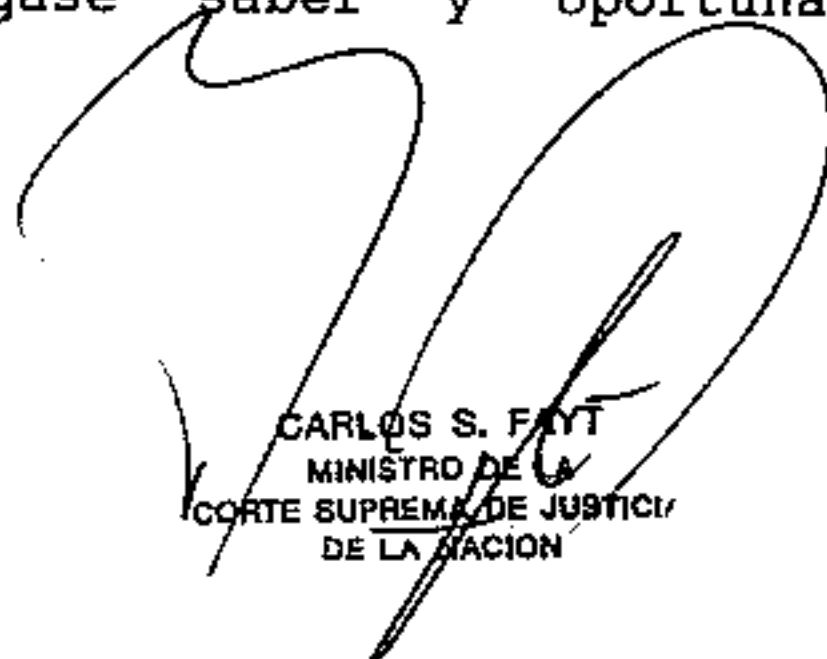
Por ello,

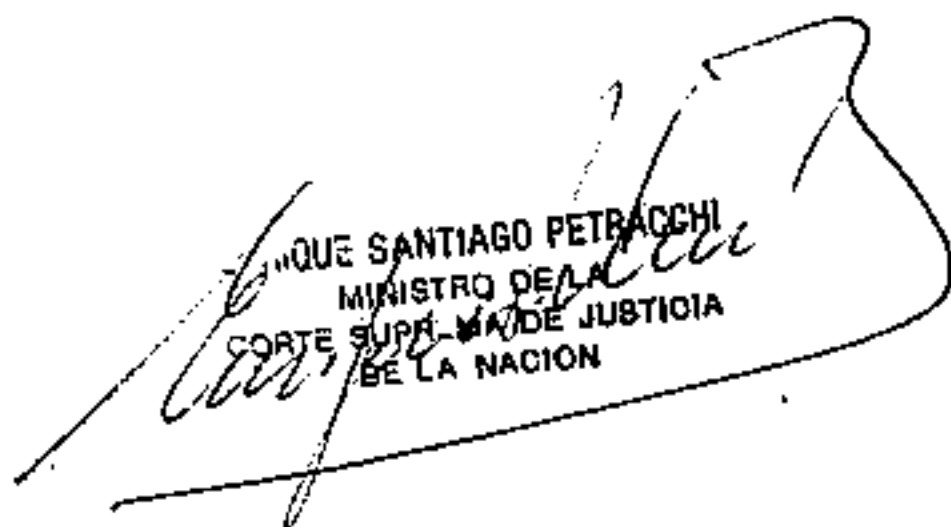
SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo peticionado.

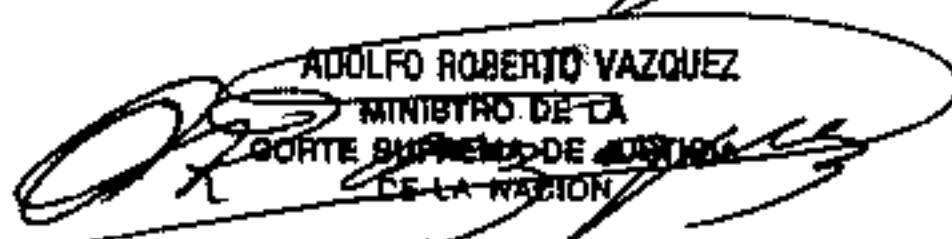
Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-


EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION